



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Corrección de errores del extracto del acuerdo de pleno nº 43/24 de 23 de febrero de 2024 y nº 78/24 de 22 de marzo por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Valladolid para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, año 2024.

BDNS(Identif.): 753985.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/753985>)

Advertidos errores en extracto de acuerdo de pleno nº 43/24 de 23 de febrero de 2024 y nº 78/24 de 22 de marzo por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Valladolid para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, año 2024, publicado en el BOP nº 2024/74 de fecha 16 de abril de 2024, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página 1,

Donde dice: Cuarto. Cuantía. Importe Total: 470.000,00 euros.

Debe decir: Cuarto. Cuantía. Importe Total: 495.000,00 euros.

Publicar la mencionada rectificación en el BOP, por lo que el plazo de presentación de solicitudes es de 2 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto rectificado de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Valladolid a 24 de abril de 2024. - El Presidente. - Fdo.: Conrado Iscar Ordóñez.

